

Reyal Urbis S.A, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

La sociedad comunica que el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 22 de octubre de 2012 ha acordado, por unanimidad, llevar a cabo las actuaciones necesarias a efectos de poner en conocimiento del juzgado competente, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 bis de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, que la Sociedad ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación o, subsidiariamente, para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio en los términos previstos en la citada Ley Concursal.

En Madrid a 23 de octubre de 2012

---

D. Rafael Santamaría Trigo  
Presidente del Consejo de Administración de Reyal Urbis S.A